



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN
CONCESION AL SECTOR PRIVADO DEL TRAMO VIAL DV. QUILCA-DV.
AREQUIPA (Repartición)-DV. MATARANI-DV. MOQUEGUA-DV. ILO –
TACNA – LA CONCORDIA**

CIRCULAR N° 16

Lima, 2 de mayo de 2012

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN, comunica a los interesados que se han aprobado modificaciones a las Bases, las mismas que se detallan a continuación y están comprendidas en el TUO hasta Circular N° 16, que se adjunta:

Numeral 1.2.18

Conservación o Mantenimiento

Numeral 1.2.19

Conservación Vial o Mantenimiento Vial

Numeral 1.2.29

Empresa Afiliada, Matriz Subsidiaria o Vinculada

Las definiciones son las siguientes:

- a) Empresa Afiliada: Una empresa será considerada afiliada a otra empresa cuando el Control Efectivo de tales empresas lo ejerza una misma Empresa Matriz.
- b) Empresa Matriz: Es aquella empresa que posee el Control Efectivo de otra. También está considerada en esta definición aquella empresa que posee el Control Efectivo de una Empresa Matriz, tal como ésta ha sido definida, y así sucesivamente.
- c) Empresa Subsidiaria: Es aquella empresa cuyo Control Efectivo es ejercido por otra empresa.
- d) Empresa Vinculada: Es cualquier Empresa Afiliada, Matriz o Subsidiaria.

En adición a lo anterior y siempre que resulte aplicable a efectos de determinar las definiciones señaladas se aplicará supletoriamente la Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10, sus modificatorias, o norma que la sustituya.

Numeral 1.2.37
Primer párrafo

Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

Es la carta de crédito stand-by o la fianza bancaria que presentará el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, por un monto que asciende a Un Millón Setecientos Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 1'700,000.00), para asegurar la validez, vigencia y seriedad de su oferta (incluye Propuesta





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Técnica y Económica), conforme al modelo que se acompaña como Formulario 1 del ANEXO N° 5.

- Numeral 1.2.41 **Índices de Serviciabilidad**
Son indicadores que califican y cuantifican el estado de la vía, y que se utilizan como límites admisibles en su condición superficial, funcional, estructural y de seguridad, los cuales debe alcanzar el CONCESIONARIO y serán utilizados como elementos de evaluación por el REGULADOR. Son los indicados en el Anexo I del Contrato de Concesión.
- Numeral 1.2.48 **Participación Mínima**
Es la participación accionaria equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del capital social suscrito y pagado del CONCESIONARIO que el Socio Estratégico deberá tener y mantener como mínimo en el CONCESIONARIO durante toda la vigencia de la Concesión. Esta participación necesariamente tendrá derecho de voto en la Junta General de Accionistas.
- Numeral 1.2.56 **Puesta a Punto**
Son aquellos trabajos a ejecutar en la vía existente a fin de alcanzar y/o superar los Índices de Serviciabilidad exigidos en el Anexo I del Contrato.
- Numeral 1.2.65 **Sub Tramo**
Parte (s) componente (s) del tramo de la carretera a concesionar. Cada Sub Tramo se encuentra dividido en Sectores.
- Numeral 1.2.66 **Términos de Referencia**
Son los expresados en las Bases y que constituyen, entre otros, los parámetros sobre los cuales el CONCESIONARIO deberá realizar los estudios exigidos en el proyecto.
- Numeral 5.2.2.1
Literal e) **Requisitos Legales**
Que el Postor, o uno de sus accionistas o socios integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas o socios o integrantes, haya sido la persona que pagó o adquirió a través de una cesión de derechos, el derecho de participar en el Concurso. Para acreditar este hecho, basta presentar copia legalizada del comprobante de pago de dicho derecho o la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, conforme a lo señalado en el numeral 5.3, según corresponda. Adicionalmente, una Declaración Jurada que explique la forma de adquisición del derecho de participación.
- Numeral 5.2.3
Literal a) **Patrimonio Neto Mínimo**
El Postor deberá acreditar que cuenta con patrimonio neto mínimo de Veintiséis Millones 00/100 Dólares Americanos (US\$ 26'000,000.00).
- Numeral 11.2 **Eventos a la fecha de suscripción del Contrato**



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD**ANEXO N° 1: Listado 2****1. Bancos Extranjeros:**

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 07-2012-BCRP, publicada en la edición del Diario Oficial El Peruano el 28 de marzo de 2012, o la norma que la sustituya.

ANEXO N° 6: Apéndice 3

Relación General de Obras

Prioridad	DESCRIPCION	UBICACIÓN	km
1	SEGUNDA CALZADA DV HUAMBO (EL ALTO) - DV. AREQUIPA (REPARTICIÓN)	920.73	973.88
	Carretera de 1 calzada	920.73	973.88
	Ovalo inicio de segunda calzada	920.73	
	Ovalo fin de segunda calzada	973.88	
2	SEGUNDA CALZADA TACNA - LA CONCORDIA	1,314.30	1335.61
	Carretera de 1 calzada	1,314.30	1,335.61
	Puente Hospicio	1,315.28	
	Ovalo Dv. Balneario Los Palos	1,323.31	
3	PUESTA A PUNTO SUBTRAMO 1: DV QUILCA - DV. AREQUIPA	852.34	973.88
	Puesta a Punto Sector 1.1	852.34	877.00
	Puesta a Punto Sector 1.2	877.00	902.00
	Puesta a Punto Sector 1.3	902.00	927.00
	Puesta a Punto Sector 1.4	927.00	952.00
	Puesta a Punto Sector 1.5	952.00	973.88
4	VARIOS		
	Puente Peatonal (4 unidades)		
5	PUESTA A PUNTO SUBTRAMO 4: TACNA - LA CONCORDIA	1,300.08	1,335.61
	Puesta a Punto de dos calzadas actuales	1,300.08	1,314.30
	Puesta a Punto calzada actual	1,314.30	1,335.61
6	PUESTA A PUNTO SUBTRAMO 3: DV.ILO-TACNA	1,184.68	1,297.99
	Puesta a Punto Sector 3.1	1,184.68	1,212.00
	Puesta a Punto Sector 3.2	1,212.00	1,238.00
	Puesta a Punto Sector 3.3	1,238.00	1,264.00





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Prioridad	DESCRIPCION	UBICACIÓN	km
	Puesta a Punto Sector 3.4	1,264.00	1,297.99
7	PUESTA A PUNTO SUB TRAMO 2: DV. MATARANI - DV. MOQUEGUA	988.53	1,146.76
	Puesta a Punto Sector 2.1.	988.53	1,015.00
	Puesta a Punto Sector 2.2.	1,015.00	1,041.50
	Puesta a Punto Sector 2.3.	1,041.50	1,068.00
	Puesta a Punto Sector 2.4.	1,068.00	1,094.50
	Puesta a Punto Sector 2.5.	1,094.50	1,121.00
	Puesta a Punto Sector 2.6.	1,121.00	1,146.76
8	OVALOS E INTERCAMBIOS		
	Ovalo Dv. Moquegua	1,146.76	
	Ovalo Dv. Quilca	852.34	
9	OVALOS E INTERCAMBIOS		
	Ovalo Dv. Matarani	988.53	
	Intercambio Dv. Ilo	1,184.69	
	Intercambio Locumba	1,219.63	
10	INTERSECCIÓN CON OTRAS VIAS		
	Intersección 1	852.34	
	Intersección 2	920.37	
	Intersección 3	938.65	
	Intersección 4	955.2	
	Intersección 5	958.87	
	Intersección 6	968.97	
	Intersección 7	1,029.40	
	Intersección 8	1,048.97	
	Intersección 9	1,210.69	
	Intersección 10	1,217.21	
	Intersección 11	1,261.19	
Intersección 12	1,262.37		
11	VARIOS		
	Puente Peatonal (2 unidades)		





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Relación de documentos de la Sala de Datos

Se incluye los siguientes documentos:

12	<p><u>UNIDAD DE PEAJE CAMANÁ</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • R D N° 021-95-MTC/15.03.SINMAC • Inventario Físico de Bienes Muebles • Ficha Informática • Gastos de Gestión u Operatividad Anual • Inscripción de Propiedad Inmueble (SUNARD) • Plano Perimétrico y Localización 	<p>2 hojas 3 hojas 2 hojas 1 hoja 3 hojas 1 lámina</p>	MTC
13	<p><u>UNIDAD DE PEAJE EL FISCAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • R D N° 053-97-MTC/15.03.SINMAC • Inventario Físico de Bienes Muebles • Ficha Informática • Gastos de Gestión u Operatividad Anual • Plano Perimétrico y Localización 	<p>2 hojas 3 hojas 2 hojas 1 hoja 2 láminas</p>	MTC
14	<p><u>UNIDAD DE PEAJE MONTALVO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • R D N° 010-95-MTC/15.03.SINMAC. • Ficha Informática • Gastos de Gestión u Operatividad Anual • Inscripción de Propiedad Inmueble (SUNARD) • Plano Perimétrico y Localización 	<p>2 hojas 2 hojas 1 hoja 2 hojas 1 lámina</p>	MTC
15	<p><u>UNIDAD DE PEAJE TOMASIRI</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • R D N° 284-2001-MTC/ 15.02 –SINMAC • Inventario Físico de Bienes Muebles • Ficha Informática • Gastos de Gestión u Operatividad Anual • Plano Perimétrico y Localización 	<p>1 hoja 4 hojas 2 hojas 1 hoja 1 lámina</p>	MTC
16	<p>Memorandum N° 3202-2011-MTC/20 de fecha 06 de octubre del 2011, de la Dirección Ejecutiva de Provías Nacional, remitido a PROINVERSIÓN por la Dirección General de Concesiones en Transportes con Oficio N° 2292-2011-MTC/25 de fecha 11 de octubre del 2011.</p> <p><u>Transcripción del Item 8 del documento indicado</u></p> <p>Plazos en que entrarán en servicio los Tramos de la Costanera y compromiso del MTC de instalar unidades de peaje a distancias similares a las contempladas en el Proyecto."</p> <p>"La Unidad Gerencial de Estudios ha informado que los tramos de la Costanera estarán habilitados para el primer trimestre del 2015."</p> <p>"La Unidad Gerencial de Operaciones</p>		MTC





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

mediante Memorándum N° 1505-2011-MTC/20.8, que adjunta el Informe N° 681-2011-MTC/20.8.1, comunica la proyección de las Unidades de Peaje de Islay (Km. 92+000) y Licoma (Km. 192+000) en el Tramo: Los Cerillos (Dv. Camaná) – Quilca – Matarani – Pte. Freyre – Punta Bombón – Fundición Southerm – Ilo – Tacahuay – Sama – Pte Los Baños – El Pozo – Emp. 1S (Dv. Costanera), Ruta PE 1SD. "	
---	--

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

2.2.1 Programa referencial de Conservación Primer párrafo

El CONCESIONARIO someterá a consideración del REGULADOR un programa referencial de Conservación de acuerdo a los procedimientos indicados en el Anexo I del Contrato de Concesión, que describa las obras, trabajos, actividades, operaciones, acciones y cuidados propios de la conservación de infraestructura vial que prevé ejecutar con los diseños y especificaciones que correspondan.

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

2.2.1 Programa referencial de Conservación Tercer párrafo

El CONCESIONARIO está obligado a realizar evaluaciones previas al inicio de cada año de la concesión de las Obras que haya ejecutado y luego de recibidas las obras que realizará el CONCEDENTE, de darse el caso, y cada vez que se considere que ha habido un cambio sustancial en algunos de sus niveles de servicio.

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

Numeral 3

El CONCESIONARIO deberá ejecutar los estudios para las Obras Obligatorias, de acuerdo a los Términos de Referencia señalados para las mismas.

El CONCESIONARIO asumirá la responsabilidad total por la elaboración de los estudios que realice, lo cual no dará lugar al reconocimiento de compensaciones adicionales.

La aprobación por parte de MTC, no exime al CONCESIONARIO de la responsabilidad final y total de los mismos.



ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

Numeral 4.12

Unidad de peaje nueva



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

En concordancia con el Contrato de Concesión, se construirá e implementará la unidad de peaje nueva de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 4.2: Unidad de peaje nueva

DENOMINACIÓN	RUTA	SUB TRAMO	UBICACION
Santa Rosa	PE1S	Tacna-La Concordia	Por determinar

La unidad de peaje indicada en el cuadro anterior, será construida y explotada por el CONCESIONARIO en los términos indicados en el Contrato de Concesión.

La ubicación exacta de la unidad de peaje nueva será coordinada con el CONCEDEENTE.

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

Se incluye el Numeral 4.1.3

Unidad de peaje por reubicar

Cuadro N° 4.3: Unidad de peaje por reubicar

DENOMINACIÓN	RUTA	SUB TRAMO	UBICACION
Camaná	PE 1S	Dv Quilca-Dv Arequipa	Dv. El Alto

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

Numeral 4.2: Último párrafo

La estación de pesaje móvil existente en Tomasiri, sentido sur a norte, será entregada al CONCESIONARIO, en el estado en que se encuentre, en la fecha de entrega del Sub Tramo vial correspondiente.

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

Apéndice 1

Título

Términos de Referencia para la ejecución del Estudio de Ingeniería para Obras nuevas en el Tramo Vial Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia.

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios

Apéndice 1:

Numeral 1, Primer párrafo

Es objeto del Estudio la elaboración del Expediente Técnico Definitivo, para las Obras nuevas de la Concesión del Tramo Vial Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia. Para la elaboración de los estudios, regirán los presentes Términos de Referencia.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

ANEXO N° 9: Intervenciones y Servicios
Apéndice 2

Se elimina

Términos de Referencia para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA sd) del Tramo Vial Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia.

Se incluye como Apéndice 2

Términos de Referencia para la ejecución del Estudio de Ingeniería para la Puesta a Punto.

Atentamente,



FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN PORTUGAL
Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura
Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO
INTEGRACIÓN